



TRASLADO DE RESOLUCIÓN

Resurrección Martínez Pinillos

Intervención de Fondos - Gastos

CASA

Le notifico la **Resolución de Alcaldía nº 00781/2022** de fecha **28 de Enero de 2022**, que literalmente se transcribe a continuación:

1201/ APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2022

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. La voluntad de este Ayuntamiento de organizar actividades para disfrute de todos los ciudadanos logroñeses durante las fiestas de Carnaval que se celebrarán entre los días 24 al 27 de febrero de 2022.
2. El informe elaborado por la Gestora de Festejos de fecha 20 de enero de 2022.
3. El informe de existencia de crédito emitido por la Intervención General, Sección de Gastos, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto (nº de operación 22/68 y nº de diario 22/702), emitido con fecha 21 de enero de 2022.
4. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por la Gestora de Festejos.
5. El informe emitido por la Sección de Fiscalización de la Intervención General con fecha 27 de enero de 2022.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Bases del Concurso de Disfraces de Carnaval 2022, que se transcriben como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 1.200,00 euros correspondiente al pago de los premios a los



participantes ganadores en el Concurso de Disfraces de Carnaval 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 481.96 del Presupuesto General de gastos de 2021 prorrogado para el año 2022.

Este acto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Logroño, en el plazo de DOS MESES contando a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.
- Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto notificado, en el plazo de UN MES contando a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

Sin perjuicio de cualquier otro medio de impugnación que estime pertinente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta



ANEXO

BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2022

Día 26 de febrero de 2022, a las 22:30 horas en el Paseo del Espolón

MODALIDADES:

1. Individual
2. Grupo.

PREMIOS en metálico

Individual: 400,00 €

Grupo: 800,00 €

JURADO:

El jurado que valorará a los participantes estará formado por:

- 3 Representantes de la Corporación Municipal.
- 1 Representante de las Artes Escénicas.
- 1 Funcionaria de la Unidad de Festejos, que actuará como secretaria y levantará acta del resultado del concurso.

INSCRIPCIONES y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente concurso de disfraces todas las personas físicas que lo deseen, mayores de **15 años**, en la categoría individual, o pareja, o en la de grupo, pudiendo participar **únicamente en una sola categoría**.

La inscripción en el concurso de disfraces 2022 se realizará presencialmente en el punto habilitado en el Paseo del Espolón por el Ayuntamiento de Logroño desde las 21:30 hasta las 22:30 horas.

Se valorará la complejidad (dificultad en la elaboración), la vistosidad y el maquillaje (complejidad y elaboración del mismo). Se tendrá en cuenta también, la puesta en escena.

Para participar en el concurso, todos los participantes, sin excepción, deberán estar inscritos previamente. No se admiten incorporaciones AL CONCURSO de disfraces una vez



haya dado comienzo el mismo.

La participación en el presente concurso es voluntaria y libre, y el Ayuntamiento no se hará responsable de los posibles daños ocasionados antes, durante y después del concurso, ni de los daños que se puedan causar durante el transcurso del mismo, ocasionados por actitudes negligentes y/o imprudentes de las personas, o por los riesgos que puedan derivarse en la utilización de materiales o cosas.

Se deberá respetar, en todo momento, las medidas sanitarias vigentes en ese momento, respecto al uso o no de mascarilla, higiene, distancia social, etc. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier material que ponga en peligro la integridad de todos los presentes. De no respetar este apartado el participante será descalificado automáticamente.

La publicación de los premiados se efectuará en la página Web del Ayuntamiento de Logroño.

El pago de los premios se efectuará en el plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de celebración del concurso. El pago del premio conllevará retención del IRPF. El pago del premio concedido a los grupos se efectuará a la persona física que haya rellenado la ficha de solicitud de participación en el concurso. Si el premiado es menor de 16 años deberá acudir con su tutor legal.

El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.